



Junta de Distrito Municipal de Villa Magante

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 22072501

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Villa Magante en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.99 Otras (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	40	9992	103	RD\$	28,000.00
Total				RD\$	28,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 24: Construcción de Infraestructuras Hidráulicas

Actividad 0053: CONSTRUCCION DE CANALETA EN EL ENTORNO DEL LICEO

HERMANO DOMINGUEZ LOPEZ

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias	40	9992	103	28,000.00
Total CONSTRUCCION DE CANALETA EN EL ENTORNO DEL LICEO				28,000.00
HERMANO DOMINGUEZ LOPEZ				
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				28,000.00
Total General de Gastos				28,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Villa Magante a los 22 días del mes de Julio del año 2025.



FIRMADO:




Yomery Taveras Frias
Secretaria de La Sala